

memente en fecha 30 de octubre de 2006 la escisión parcial de la sociedad «Formigons 92, Sociedad Anónima», mediante la segregación de su patrimonio de las acciones/participaciones representativas del 100 por 100 del capital social de «New-Piave Cinco, Sociedad Limitada» para su aportación en bloque a la sociedad beneficiaria. La escisión se acuerda mediante el procedimiento abreviado del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la referida segregación, la sociedad escindida reducirá sus fondos propios en 154.549,00 euros, sin afectar a su capital social sino sólo a las reservas de libre disposición.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y, el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Barcelona, 30 de octubre de 2006.—El Secretario no Consejero de la sociedad escindida, Juan Carlos Savall Olivella.—El Administrador único de la sociedad beneficiaria, Elvira Vidal Dinares.—65.043.

y 3.ª 16-11-2006

FRANCISCO GIL COMES, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

INMUEBLES GIL COMES, S. L.

FRANCISCO GIL COMES, S. L.

PESQUERA GIL COMES, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», mediante decisión adoptada en el domicilio social en fecha 30 de junio de 2006, acordó la escisión total de «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», consistente en la división de todo el patrimonio, en atención a su valor real, de la sociedad escindida en tres partes. En lo fundamental, dichas tres partes se refieren a la unidad productiva agrícola/inmobiliaria, la unidad productiva conservera, y la unidad productiva pesquera, cada una de las cuáles se traspasa en bloque a tres sociedades de nueva creación, a saber: «Inmuebles Gil Comes, Sociedad Limitada», «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada» y «Pesquera Gil Comes, Sociedad Limitada», extinguiéndose, por disolución sin liquidación, «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» como consecuencia de la escisión.

En consecuencia, se producirá la sucesión universal y traspaso en bloque de todas las relaciones jurídicas afectas a los elementos patrimoniales titularidad de la sociedad escindida, con la consiguiente asunción, por parte de las sociedades beneficiarias de nueva creación, de todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido adjudicado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Castellón, y en base al Balance de escisión de fecha 31 de diciembre de 2005, aprobados por la sociedad escindida en la citada decisión del socio único.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y del Balance de escisión. Tales acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anóni-

mas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vinaroz (Castellón), 30 de junio de 2006.—Los Administradores solidarios de «Francisco Gil Comes, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», Francisco Gil Eixarch y María Concepción Gil Simó.—65.710. 1.ª 16-11-2006

FUNERARIA LA MONTAÑESA, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

TANATORIO EL ALISAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que la Junta General de Socios de la entidad Funeraria La Montañesa, S.L. celebrada con carácter de extraordinaria y universal el día 7 de noviembre de 2006, adoptó por unanimidad el acuerdo de escindir parte de su patrimonio a favor de una sociedad de nueva creación denominada Tanatorio El Alisal, S.L., en los términos del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de Funeraria La Montañesa, S.L., el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Cantabria con fecha 6 de noviembre de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad parcialmente escindida, de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 7 de noviembre de 2006.—El Consejero Delegado, Miguel Ángel Marcote Roig.—64.823.

1.ª 16-11-2006

GALLETAS POLEN, S. A.

Convocatoria de Junta general

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de la compañía, a celebrar en el domicilio social, sito, en la calle Jaime Ferrán, n.º 26, local, de Zaragoza, fijándose a las 10 horas del día 20 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Protocolización de Acuerdos.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicanor Lalmolda Guinart.—63.532.

GORI, S. A.

(Sociedad absorbente)

GORI TERRASSA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general de accionistas de Gori, Sociedad Anónima, y el socio único de Gori Terrassa, Sociedad Limitada, acordaron el 30 de octubre de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades,

mediante la absorción de Gori Terrassa, Sociedad Limitada, por parte de Gori, S. A., con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha de 23 de octubre de 2006 y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2006.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas, obligacionistas y acreedores de ambas compañías tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—Daniel Carrillo Lostao, Administrador único de Gori, S.A., y de Gori Terrassa, Sociedad Limitada.—64.345.

y 3.ª 16-11-2006

GRAN TARAJAL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por el Administrador único se convoca a los señores accionistas, a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la avenida de Tirajana, número 37, edificio Mercurio, Torre II, piso 2.º F, en Playa del Inglés, término Municipal de San Bartolomé de Tirajana, el día 22 de diciembre de 2006, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, o el día 23 de diciembre de 2006, a las diecisiete treinta, en segunda convocatoria, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la redacción del artículo 24 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Facultar al Administrador único para subsanar cualquier defecto que fuere calificado por el Registrador Mercantil.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega, o envío gratuito de dicho documento.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2006.—Gonzalo Betes Saavedra, Administrador único.—65.675.

**GRATISFILM
PHOTOCOLOR CLUB, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el próximo día 21 de diciembre de 2006, a las diecinueve horas de su tarde, en la Avenida de Manoteras, 50, Madrid, y a la misma hora y lugar el siguiente día, en segunda convocatoria, a fin de tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales sobre excepciones a la limitación de la transmisibilidad de las acciones.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar en la sede social los documentos e informes justificativos de las propuestas que serán sometidas a aprobación de la Junta y solicitar y